

I. ESPAÑA

MAS DE CIEN CUATRIMESTRES DE ESFUERZO CALLADO Y CONVIVENCIA (La «Revista de Administración Pública»)

1. ¿Hablar de la REVISTA en la REVISTA? Se diría que un cierto pudor desaconseja el hacerlo: son siempre buenas compañeras en las tareas intelectuales la distancia, la objetividad, la imparcialidad. Y, sin embargo, tratando a toda costa de ser fieles a esas tres exigencias, acaso haya razones para hilvanar unas cuantas reflexiones y rescatarlas del olvido o del silencio.

En una grata ocasión académica bien reciente —la investidura como doctor *honoris causa* de la Universidad de Salamanca de TORRENTE BALLESTER—, evocaba Víctor GARCÍA DE LA CONCHA (1) unos versos de Fernán PÉREZ DE GUZMÁN que yo quiero traer aquí ahora (tomados de los *Loores de los claros varones de España*):

*España non caresció
de quien virtudes usase,
mas menguó et fallesció
en ella quien las notase.*

Qué duda cabe que es decisivo trabajar por acrecentar *las virtudes*, tarea ya de por sí gratificante; pero también se agradece en ocasiones que se dé ese otro paso y, luego de producidas, haya *quien las notase*. Que es bueno, al cabo de cierto trecho, detenerse para reconsiderar el camino andado. La sola contemplación de lo ya caminado libera energías para afrontar lo por venir. Aparte de que puede servir para enderezar yerros y para superar defectos. La contemplación del valle, cuando se ha alcanzado la media ladera, resulta el mejor aliciente para continuar la ascensión. La reflexión sobre la reflexión, en su punto y en su momento, y si se contiene dentro de unos límites de exigencia, parece aconsejable y aleccionadora.

Hace poco deparaba la «Revista de Administración Pública» la número 100 de sus entregas cuatrimestrales. Alcanzada tal cota en 1983, significaba que desde el número 1, correspondiente a enero-abril de 1950, habían transcurrido treinta y tres años. Me pasó, entonces, por la cabeza el haber llamado la atención en algún otro lugar acerca del acon-

(1) En G. TORRENTE BALLESTER, *Fe y esperanza en la Universidad*, Ed. Universidad de Salamanca, 1987, pág. 7.

tecimiento, recalcando con un título gráfico la esencia de la significación. *Cien cuatrimestres de convivencia* era, así, el título que yo había imaginado. Pero lo que entonces no hice quiero ahora hacerlo sin falta. Por eso, para mi título, que se quedaría ya corto como tal, aparte de otro ingrediente, he parodiado el de un conocido libro de LAÍN ENTRALGO. Bueno será reflexionar un poco acerca de estos *Más de cien cuatrimestres de convivencia*.

¿Habrà desatado algún eco en la sociedad española culta dicha onomástica? Hace bien poco han cumplido su primer cuarto de siglo —por poner dos ejemplos notorios y recientes— dos muestras culturales de bien diferente entidad, pero de cuyo puntero significado no se duda, como las Semanas de música religiosa, de Cuenca, y los Festivales folklóricos del Pirineo, de Jaca. Que una empresa cultural alcance en España veinticinco años de funcionamiento, manteniendo una calidad, es algo que debe celebrarse sin falta, pues no sobran las iniciativas serias que se consoliden y salgan adelante. En un país tan invertebrado, que se deja invadir pacíficamente por la última moda —por los que venden la última moda—, por la que no será improbable que se vuelque aunque sea todo lo estrafalaria que se quiera, aunque deje ver bien a las claras su artificio y su falta de consistencia, que, por supuesto, abandonará sin pena ni gloria cuando llegue la siguiente oleada —cuando quieran los vendedores de la siguiente remesa—, está muy bien rendir público tributo a las iniciativas de valor que hayan logrado una continuidad sostenida y rigurosa por más de veinticinco años (en el nivel que sea, insisto, pues es obvio que no debe ser pasado todo por el mismo rasero). Como admirador de ambos tipos de actividades, me congratulo de que las Semanas de Cuenca y los Festivales de Jaca hayan tenido notoria celebración, cuyos ecos se han dejado sentir más allá de su núcleo, y que haya logrado una cierta trascendencia social. Incluso, valga el ejemplo como detalle de la difusión alcanzada, la Administración Postal les ha dedicado sendos sellos conmemorativos. Y, por supuesto, los ciudadanos interesados han podido seguir muy fielmente desde sus casas las respectivas actuaciones jubilares.

Cada cosa en su sitio, y nada más nocivo que las simplificaciones. Los dos ejemplos aducidos, de tan distinto alcance y entidad, han logrado un respaldo social muy encomiable.

Soy muy sensible a lo poco que pesa en la España de hoy la cultura jurídica en el conjunto del panorama intelectual. Los estudiosos del Derecho han estado viviendo en estos últimos años unos momentos de enorme fertilidad y tensión, de gran fuerza creadora. Sin exagerar, sin dejar de hacer los necesarios descuentos, advirtiendo de que no es oro todo lo que reluce, lo cierto es que las ciencias jurídicas han dado lugar a brotes de gran vitalidad. Que proyectan sus efectos luego allí donde deben producirlos. Pero pasa lo que quería decir al traer la cita de Fernán PÉREZ DE GUZMÁN. Importante es que haya una realidad viva, una corriente fructífera. Pero también se agradece, en ocasiones, que haya *quien las notase*. El ingrediente jurídico logra un gran peso dentro del conjunto

del panorama científico. Es hoy —sigue siendo hoy todavía— un factor imprescindible, y en buen número de supuestos muy positivo, en el conjunto de nuestra sociedad (2). Pero no parece entenderse así. Llegan, sí, a los medios de comunicación, con gran estrépito, casos notorios, lo que algunos llaman ahora «noticias», que parecen justificar toda suerte de tomas de postura, cuando no de manipulaciones. Y, en ocasiones, se trata de supuestos que «venden mucho», por expresarlo en el termómetro que a algunos parece ser el único a considerar. Actuaciones a saltos, enormemente arbitrarias en el fondo, carentes de cualquier mínima pretensión de objetividad, de búsqueda panorámica, de trato de conjunto, de expresión de unos niveles, de respeto por evitar discriminaciones o acepciones de personas. No están los tiempos para tanta floritura, parece ser. La cultura jurídica, como tal —acaso por una simple falta de formación de los responsables—, no parece interesar. Claro que hablar de cultura —aunque sea jurídica— exige rigor, dedicación, constancia; cualquier cosa menos improvisación, superficialidad u oportunismo. Y eso es difícil, no está al alcance de la mano de cualquiera, ya que exige especialistas cualificados.

Cada cosa en su sitio y sin revolver demasiado las aguas. Pero sorprende la capa de silencio, de desconocimiento o de pasividad que provocan acontecimientos como el que una revista acreditada y esforzada logre llegar, tras treinta y tres años de esfuerzos mantenidos, a su entrega número 100. A nadie parece haberle importado allende. Nadie ha debido darse por enterado más allá de los habitualmente empeñados en la empresa. Pero no ya los políticos o los periodistas, que al fin y al cabo tienen cosas muy importantes en qué ocuparse. Sospecho que ninguna corporación académica, ningún colegio profesional en los que se agrupan las profesiones jurídicas, no digamos las Facultades de Derecho —agobiadas de tareas y encomiendas científicas—, han debido tener el detalle de tomar un acuerdo para expresar solidaridad o plácemes, o aunque sólo sea de poner dos letras con una comunicación amable y jubilar. Falta de peso de la cultura jurídica —y de relevancia, por ende, de sus hitos más característicos—, falta de interés por determinado tipo de manifestaciones, indiferencia generalizada o, tal vez, ignorancia acaso. Ni siquiera otras revistas jurídicas más o menos próximas han caído en la cuenta de que hubiera estado bien ofrecer un pequeño detalle de solidaridad. ¿Se entiende ahora por qué he estimado oportuno publicar estas líneas en la propia REVISTA, venciendo los legítimos pudores?

(2) Al comentar don Nicolás PÉREZ SERRANO la frecuente imputación de conservadurismo que se hace a los juristas, transcribía unas palabras de Leon DUGUIT (tomadas de *Las transformaciones del Estado*): «A ello replicaba en cierto modo el ilustre profesor de Burdeos exponiendo su convicción de que en la sociedad de mañana no sólo habrá juristas, sino que ocuparán un lugar preeminente.» Y aún añadía con algún sarcasmo: «Deseo, además, con todas mis fuerzas, que en esta sociedad nueva y regenerada no haya en manera alguna demagogos» (N. PÉREZ SERRANO, «El poder constituyente», en *Escritos de Derecho Público*, I, Madrid, 1984, pág. 315).

2. Era un inestimable punto de referencia el número 100 con su difuso aire cabalístico. Pero no se crea que, con ser importante, sea la cantidad la magnitud que más interesa. Acaso hubiera bastado con la superficialidad de los datos exteriores. Pero ese aspecto es ínfimo cuando se sopesa la entidad de la «Revista de Administración Pública». Hay, sobre todo, cuando se destilan las páginas de la REVISTA, algún aspecto simbólico al que yo concedo gran peso. Y puesto que no andamos sobrados de elementos simbólicos que puedan aglutinar a unos y a otros, no estará mal tratar de aprovechar los pocos que tenemos. Por eso dejaré ahora de lado una faceta primordial, la de la innegable altura a que algunos maestros, de los que hemos intentado aprender los que hemos venido detrás, han colocado la ciencia del Derecho administrativo en España, fenómeno al que no han sido ajenas las páginas de la «Revista de Administración Pública» (por supuesto, ni sólo, ni todo: ni todo se ha hecho aquí, ni deja de haber páginas menores entre sus páginas). No juzgo que tal aspecto, con ser decisivo, sea prioritario a los efectos que pretenden estas páginas. Quiero ir por otro lado.

Mil novecientos cincuenta es el año de arranque, indicaba, figurando como *Director* en el número 1 quien lo era del Instituto de Estudios Políticos —la entidad patrocinadora—, Francisco Javier CONDE. Pues bien, se piense lo que se piense tanto de él como de los ulteriores Directores del Instituto, fuera intención abierta y sin dobleces, fuera puro maquiavelismo de pretensión integradora, o mezcla dosificada, según los períodos, de unas y otras tendencias, lo cierto es que las páginas de la REVISTA han sido claro soporte de las tres siguientes tendencias que a mí me parecen destacables. Primera: en una España aislada y encerrada en sí misma —ensimismada, podemos decir—, han sido las páginas de la REVISTA claro vehículo para participar qué es lo que se estaba haciendo en los países más avanzados (con frecuencia los que contaban con instituciones democráticas). Para abrir las ventanas, en definitiva, y remover el aire viciado. Valgan algunos ejemplos sintomáticos. Así, en el número 1, Francisco MURILLO FERROL trataba del *Régimen jurídico de la Administración inglesa*; don Luis JORDANA DE POZAS, de las *Instituciones Internacionales de Carácter Administrativo*; J. I. TENA IBARRA, de *La región en la nueva Constitución italiana*; J. F. FUEYO ALVAREZ, de *El «Hoover Report» sobre reforma de la Administración Federal en Estados Unidos*; J. L. VILLAR PALASÍ, de *La «Federal Administrative Procedure Act» de Estados Unidos*, y J. M. LOZANO IRUESTA, del *Estatuto Belga de Funcionarios*. O, por tomar una nueva muestra, en el número 2 (mayo-agosto de 1950), F. SAINZ DE BUJANDA se ocupaba de *El factor financiero de la Unidad Europea*, y J. L. VILLAR PALASÍ daba noticia de un reciente *arrêt* del Consejo de Estado francés en que, quebrando una larga tradición, se declaraba por primera vez la licitud del derecho de huelga de los funcionarios (se trataba del *arrêt Dehaene*, de 7 de julio de 1950 —obsérvese la fecha para constatar lo temprano de la dación de noticia—).

Segunda: muchas de las páginas de la REVISTA van a estar dedicadas a lo que, globalmente, se podría denominar la juridificación del Estado,

las diversas variantes de sometimiento del poder a límites jurídicos. Tal vez esto hoy no parezca decir mucho a algunos, pero habrá que recalcar su especial significado si se tienen en cuenta las peculiaridades que había vivido España en los últimos años: situación *de facto*, tras la sublevación militar; derrota por las armas del Gobierno legítimo; implantación de un Estado caracterizado por la concentración de todos los poderes en el Jefe Militar, etc.

Tercera, y muy unida a la anterior: fue pauta común la de la prolongación generalizada de la dialéctica vencedores y vencidos. Por eso hay que destacar que la REVISTA se esforzara por ir incorporando a sus páginas firmas de quienes, dicho eufemísticamente, no eran vencedores.

A mí estos tres aspectos, que, por supuesto, no fueron lineales, ni dejaron de tener sus tropiezos, sus dificultades, sus altibajos, me parecen muy de notar y yo creo que deben ser destacados. Por eso he insistido en el título: es interesante celebrar, sí, un número 100, pero me parece mucho más importante, con un gran salto cualitativo, si lo que se celebra es prenda de una forma de convivencia impensable en tantos otros foros o empresas. No se trata de poner tonos rosas a una realidad que, en su conjunto, fue de enorme dureza, ni de entrar, por supuesto, en la compleja discusión de cómo había que organizar la resistencia al franquismo. Mis reflexiones ahora no van por ahí, pues no es ése, en absoluto, el tema de reflexión. Hechas estas puntualizaciones, insisto que me parece muy destacable notar, en la pequeña historia de la «Revista de Administración Pública», junto a otros aspectos de los que ahora se prescinde, las tres características destacadas. Foro de apertura, de diálogo, de convivencia, aunque, por lo mismo, impreciso —en unos momentos de claro dirigismo, adviértase— e indeterminado, pluralista si se quiere, pues, primando el rasero científico —y conscientes de tales reglas de juego—, los colaboradores podían ser de muy variada procedencia. No es difícil comprobar cómo las diversas escuelas tuvieron acceso a las páginas de la «RAP». Hablé antes de los números 1 y 2. El número 3 es un volumen monográfico, de excelente calidad, dedicado a los problemas de la planificación y socialización, las empresas públicas. Vale la pena detenerse en la lista de quienes escribieron en el mismo. Encontramos a quien sería el primer Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel GARCÍA-PELAYO; a dos que serían Senadores reales en la Legislatura Constituyente, Luis SÁNCHEZ AGESTA y Enrique FUENTES QUINTANA —éste, Ministro también en un período decisivo de la transición política—; o a Ministros del franquismo, uno de ellos tan cualificado como Laureano LÓPEZ RODÓ, y J. L. VILLAR PALASÍ. Pero en el mismo número están colaborando Valentín ANDRÉS ALVAREZ y F. MURILLO FERROL, J. F. FUEYO y R. FERNÁNDEZ CARVAJAL, VERRUCCOLI, GEFAELL, J. MILLARUELO, F. RODRÍGUEZ, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ o Fernando GARRIDO FALLA.

En una panorámica de conjunto, resulta muy interesante repasar y puntear la lista de colaboradores, en las distintas secciones de la REVISTA, a lo largo del período que cubren los 100 números. (Tarea para la cual resultan de suma utilidad los esfuerzos que Alejandro NIETO supo llevar

a término y a los que luego me referiré.) Tomaré algunas muestras, consciente de que me dejo en el tintero muchísimos nombres.

De entre los Magistrados del Tribunal Constitucional, aparte del primer Presidente ya citado, llegan a las páginas de la REVISTA las firmas de L. Díez PICAZO, F. Rubio LLORENTE, R. GÓMEZ-FERRER, M. RODRÍGUEZ PIÑEIRO, Jesús LEGUINA (a su vez, son recensionadas obras, aparte de varios de los citados, de F. TOMÁS Y VALIENTE y de A. MENÉNDEZ). Escriben también los dos Presidentes del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial elegidos una vez puestos en aplicación los criterios de la Constitución: F. SAINZ DE ROBLES y A. HERNÁNDEZ GIL. No son nada escasas las firmas de quienes llegarían a Ministros en la transición o tras la entrada en vigor de la Constitución: I. BAYÓN, M. CLAVERO ARÉVALO, L. COSCULLUELA, E. FUENTES QUINTANA, J. GARCÍA AÑOVEROS o S. MARTÍN-RETORTILLO. Colabora también quien fuera Presidente del Congreso en la Primera Legislatura, Landelino LAVILLA. Pero muchas otras firmas significativas del pluralismo y la diversidad: M. AGUILAR NAVARRO, M. MEDINA ORTEGA, L. FAJARDO y M. FRAGA IRIBARNE, M. HERRERO DE MIÑÓN y A. CARRO, Antonio ESTEBAN DRAKE, L. MOSQUERA, Roberto MESA, L. LEGAZ LACAMBRA, A. BALLARÍN MARCIAL, J. A. BOLEA FORADADA o J. L. LACRUZ BERDEJO.

También resulta aleccionador, en el mismo sentido, repasar la lista de autores recensionados: Norberto BOBBIO y Alvaro D'ORS, J. SOLÉ TURA y José María MARAVALL, R. MESA, R. TAMAMES (3), Rodrigo BERÇOVITZ,

(3) El lector curioso o amante de revolver, tal vez se sorprenda de ver en el número 18 de la REVISTA, correspondiente a septiembre-diciembre de 1955 —y calcúlense los habituales meses de retraso que lleva siempre—, en las págs. 333 a 364, un trabajo titulado *La Administración británica ante los monopolios y demás prácticas restrictivas del mercado*, que como firma llevaba tan sólo tres iniciales; éstas: «R. S. G.». ¿Por qué de la firma con iniciales?, se pregunte tal vez nuestro lector. ¿Habría algo que ocultar? Si se lee el artículo no tiene nada que desentone, nada que lo haga especialmente vulnerable o sospechoso. Tal vez el lector inteligente caiga en la cuenta de que, en la bibliografía española, trabajó ampliamente ese tema Ramón TAMAMES GÓMEZ (qué curioso, sus iniciales, «R. T. G.», coinciden casi, salvo en la segunda, con las del núm. 18). Su conocida obra *La lucha contra los monopolios* —yo manejo ahora la 2.ª ed., de Tecnos, Madrid, 1966— tiene un capítulo cuarto con este título, «La Administración británica frente a los monopolios». No se puede decir que coincidan, pues está claro que ha habido una amplia reelaboración, pero se aprecian muchos elementos comunes.

Desde un salto y abramos alguna página de ese interesantísimo volumen —y que apenas ha trascendido a la opinión pública, para vergüenza colectiva— que ha editado Roberto MESA en la Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1982, bajo el título *Jaraneros y alborotadores* (cuyo subtítulo es del todo indicativo ya: *Documentos sobre los sucesos estudiantiles de febrero de 1956 en la Universidad Complutense de Madrid*). Entre el mucho material, pues hay nombres que aparecen reiteradamente citados, podemos tomar la *nota informativa* de la policía, fechada el 4 de febrero de 1956: «La actividad que el grupo TAMAMES-MÚGICA viene desarrollando en la Universidad ha sobrepasado los límites de la de Derecho y ha alcanzado ya a otras Facultades; ayer, en público y ante gran número de estudiantes, en la Facultad de Filosofía y Letras, se ha proclamado este grupo abiertamente anticatólico.

»La influencia que ha ejercido en la Facultad de Medicina ha sido profunda, más aún que en Filosofía y Letras, pues aquí mismo están recogiendo firmas y

Alvaro RODRÍGUEZ BEREIJO, Luigi EINAUDI, J. CARO BAROJA, Rodrigo URÍA, Federico DE CASTRO, Max WEBER, Fernand BRAUDEL y un muy larto etcétera, advirtiendo que acabo de aludir a no administrativistas. Entre éstos, sus obras fueron de atención constante, con interés por los libros nacionales, pero con enorme atención, también, para con los autores extranjeros de calidad, siendo muy especial el cuidado mostrado por los escritores de Hispanoamérica. NIETO ha destacado certeramente esta doble vertiente pluralista, que bueno es encomiar sin falta: interés atentísimo para con las creaciones extranjeras de relieve, con especial sensibilidad para con lo hispanoamericano —y quede claro, no sólo a la hora de comentar obras, sino también, sin falta, a la hora de solicitar colaboraciones—; pero, al mismo tiempo, nueva caracterización pluralista que honra mucho a la «Revista de Administración Pública», la de que la convivencia que en torno suyo ha fermentado ha consistido también en atraer con entera normalidad y sin acepciones a autores de otras ramas jurídicas: de Derecho político, de Derecho financiero y tributario, de Derecho laboral, de Derecho civil y mercantil, internacional, procesal y tantos otros; la pluma, abundante en manos de profesores, pero también en manos de funcionarios prestigiosos de cuerpos cualificados: Magistrados, Letrados del Consejo de Estado y de las Cortes, Abogados del Estado y varios otros.

No he de entrar en un análisis de contenidos, pero para acabar con esta a modo de rápida reseña he de dejar sin falta constancia de un registro muy cualificado, ya que nos movemos con significados simbólicos. Quede dicho en dos palabras, pero que ojalá logren el énfasis que se merecen: para nadie es un secreto que buen número de soluciones que han llegado al texto de la Constitución de 1978 se han adelantado desde las páginas de la «Revista de Administración Pública».

Soy de la opinión que la arribada al número 100 con tales anteceden-

adhesiones para su campaña, y el éxito que consiguen es mucho mayor de lo previsto» (pág. 76).

Debe ser muy difícil explicar a quienes no lo hayan vivido el clima y el ambiente de los sucesos estudiantiles de febrero del 56, con las enormes implicaciones que alcanzaron. Con aquellos sucesos coincidía la preparación, la puesta en la calle, del núm. 18 de la REVISTA. No estaban los ánimos como para incluir a aquel joven de veintidós años, que era uno de los más cualificados entre los «jaraneros y alborotadores» —y que sería, en efecto, uno de los detenidos—, en la nómina de colaboradores de una publicación que, al fin y al cabo, era patrocinada por el «Movimiento». No sé si sería ocurrencia personal de F. Javier CONDE, Director a la sazón, pero este enigma de las iniciales debió ser el pequeño tributo a las enormes tensiones del momento.

Cuento esto como prueba de los avatares a que antes aludía, de los avances y retrocesos, pero también como anécdota: creo que no se repitió, y seguramente lo importante entonces, más que publicar el nombre, era publicar el artículo. En el número siguiente de la REVISTA, el 19 —de enero-abril de 1956—, el nombre de Ramón TAMAMES figura como uno más de los colaboradores, en cuanto autor de una reseña de un libro de Ulrich MEYER CORDING, sobre monopolios en Alemania, en las páginas 358-359.

Creo, sinceramente, que se trata sólo de una anécdota que estaría mal convertir en categoría.

tes bien podía haber justificado un poco de atención y algunas consideraciones desde fuera. Pues no fue, en absoluto, cosa sólo de administrativistas. Y la trascendencia de su esfuerzo callado no ha sido menguada.

3. La Dirección de la «Revista de Administración Pública», de acuerdo con el ente patrocinador, el Centro de Estudios Constitucionales —y yo no entiendo por qué ese afán de cambiar rótulos, cuando había, además, una evolución interesante—, decidió dar carácter especial al número 100 para recalcar la conmemoración, recabando ampliamente colaboración para que resultara un número de amplia participación. La llamada tuvo tal eco que resultó un conjunto de 2.944 páginas, por lo que se pensó ofrecerlo repartido en tres volúmenes. Lo que llevó a que, en lugar de roturarlo como número 100, se utilizara triple numeración y apareciera como número 100-102. Ahí queda esta variante de autohomenaje, ofreciendo a los interesados un amplio conjunto de páginas expresivas de cuál es la actual situación de la ciencia del Derecho administrativo en España, gracias a un buen número de colaboraciones prestigiosas que incluye la plana mayor de los administrativistas españoles. Por supuesto que la reciente Constitución y los problemas derivados de su puesta en aplicación ocupan atención preferente a lo largo de las páginas con colaboraciones de gran entidad. Pero, como siempre, también hay otras vetas: la historia, el Derecho comparado o la reflexión filosófica, entre ellas. En la introducción que abre los volúmenes, E. GARCÍA DE ENTERRÍA, que ha sido Secretario de la REVISTA desde su fundación, podía con justicia expresarse en estos términos: «Esperamos no pecar de orgullo o de vanidad si expresamos una cierta satisfacción por la labor realizada en esta colección de treinta y tres años vencidos, y que ya suma tantos miles de páginas.» Junto a las alegrías, la nota amarga: como postdata, incluía una referencia al reciente fallecimiento de don Luis JORDANA POZAS, tantos años al frente de la REVISTA y de la Sección de Administración Pública del IEP-CEC.

El esfuerzo asumido fraguó y ahí queda ese importante haz de colaboraciones en el que hay de todo, pero en el que predominan las páginas sobresalientes. Imagino que ninguno de los colaboradores esperaba más. Se ha hablado tantas veces del gusto del escritor por escribir. Se escriben con ilusión unas páginas y ahí queda todo, como quien tira la botella con su mensaje al mar. Yo diría, aun así, que a veces no está mal que haya algo más. Pues bien, el número 100-102 apareció, aparte el cierto retraso que la voluminosa obra requirió, como aparece cualquier otro número de la REVISTA: un buen día, un impreso de correos avisa de que se puede recoger un paquete. No acompañó a la salida del número conmemorativo ninguna reunión jubilar, ningún acto académico, ningún encuentro mundano o social, o el acto que englobara las tres cosas a la vez. En un país de inauguraciones, o en el que para tantas cosas se monta una tramoya con suma facilidad, en el que cada dos por tres hay copas, vino de honor o palabras públicas, no debía haber interesados —o acaso ni siquiera se enteraron— en que se festejara la entrega número 100 de la «Revista de Administración Pública».

Los autores experimentaron una vez más la satisfacción del deber cumplido, la gratificación que da el escribir por el gusto de escribir. Colaboraron, incluso, de forma sobresaliente y en el terreno de lo material a la realización del número jubilar: como el volumen de lo publicado excedía de lo correspondiente a los tres números habituales y no había presupuesto —ni cualquier otra clase de ayuda—, la «RAP», que es de las revistas que habitualmente pagan las colaboraciones, optó en la ocasión por no retribuir a los colaboradores del número 100. De modo que fue, en gran parte, un homenaje autogestionario, confirmando una vez más la sensación que sienten tantos autores: que en España publicar es un lujo.

4. Hubo también una iniciativa paralela del mayor interés. Alejandro NIETO, uno de los mejores conocedores de la «RAP» por dentro, tuvo, y logró llevar a término, una idea afortunada. Hablo de su conocimiento, pues, aparte de colaborador asiduo (4), de haber sido Secretario adjunto, de estar integrado en el Consejo de Redacción y de vivir de cerca el grupo de quienes hacen la REVISTA, fue el Director del equipo que fraguó algo que se echaba muy en falta, el volumen con los Índices de los años 1950 a 1973, incluyendo los números del 1 al 72, que apareció publicado por el propio Instituto de Estudios Políticos en 1974, con una extensión de 1.958 páginas. Es una obra utilísima, muy elaborada y que facilita enormemente las cosas. Todos le somos deudores y no tengo reparos en reconocer que me ha resultado de gran ayuda a la hora de sintetizar las reflexiones iniciales. La obra, que abarca numerosos registros, se completa con un amplio Prólogo de la pluma de NIETO, la mayor parte del cual la constituye la *crónica de los veinticuatro años de vida de la «RAP»*.

Pues bien, desde su privilegiada posición de conocedor, cuando se llegaba al número 100, alumbró NIETO un brillante proyecto y tuvo la habilidad y la fortuna de conducirlo a buen puerto. Consistía en preparar una antología que recogiera los trabajos más representativos aparecidos en la REVISTA, tanto por su contenido como por reflejar las diversas secciones de que consta el sumario, cada una con sus características y especialidades, como para ofrecer una muestra de los autores más cualificados. Y, en efecto, en 1983 apareció puntualmente, editado por el Instituto Nacional de Administración Pública, el volumen *34 artículos seleccionados de la «Revista de Administración Pública» con ocasión de su centenario*, con selección, introducción general y presentación a cargo

(4) Hablando de la historia de la REVISTA y en plan anecdota, se puede recordar una que le tocó vivir a Alejandro NIETO y que resulta representativa de cómo han cambiado los tiempos. En uno de sus trabajos incluyó NIETO una crítica a determinada jurisprudencia del Tribunal Supremo. Hubo de publicar una rectificación, pues escribió a la REVISTA, muy enfadado, el Magistrado ponente de la sentencia censurada. Puede verse, así, en la pág. 305 del núm. 39 (1962). ¡Hay que ver lo que era un Magistrado entonces! ¡Hoy, que cualquier periodista se siente habilitado para hablar a su antojo de cualquier actuación o decisión judicial! Aunque también es cierto que, en el actual sistema de reparto de poderes, una de las máximas jurídicas de más predicamento sería la que cabe formular así: *The press can do not wrong*.

de Alejandro NIETO. Consta el volumen de 1.198 páginas y salió —se puede adquirir todavía en librerías— al precio de 2.000 pesetas.

Abre Nieto, inmejorablemente, el volumen con una muy elaborada introducción (para la que utiliza, junto a nuevas aportaciones, materiales ya acarreados: tanto del Prólogo de los Indices citados como de un viejo trabajo suyo lleno de agudeza —y con más de una crítica mordaz— prácticamente inencontrable y que los privilegiados que teníamos un ejemplar ni se sabe la de fotocopias que habremos hecho de él —burlando una vez más los derechos de autor—; llevaba por título *Influencias extranjeras en la evolución del Derecho Administrativo Español* y había aparecido, al incorporarse NIETO a su primera Cátedra, en los «Anales de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna», 1965-1966, III, 1.º). De nuevo a mano las claves para adentrarse por el mundo de la «RAP». Y a continuación los 34 artículos seleccionados, reproducidos, dadas las facilidades de fotoimpresión, tal y como se publicaron originalmente. Cada uno de los trabajos seleccionados va precedido de una minuciosa presentación, muy generosa siempre, y que ayuda enormemente a situar al autor. Yo creo que al de fuera le ha de facilitar mucho la aproximación.

Junto al afán jubilar, tan de agradecer, han animado a NIETO varias razones: la de saber que no todo el mundo puede tener la colección completa de una Revista, aparte de por razones de espacio, o de precio, porque no es infrecuente que haya números agotados. Este ha ido siendo uno de los signos gratos de la «Revista de Administración Pública», la prueba de vitalidad de que los números se fueran agotando. Creo que el que primero se agotó fue el número 37, aunque por una razón especial: quien era Director, entonces, del Instituto de Estudios Políticos —Manuel FRAGA IRIBARNE—, en un afán por promover y promocionar las publicaciones del Instituto, anduvo por diversas Universidades e Institutos de la Europa culta haciendo entrega personal de lo que acababa de salir. Al llegar algún año después yo a la Universidad de Tubinga, alguien me confirmó alborozado la divertida anécdota del profesor español que les entregaba en mano unas publicaciones que no entendían, aparte de que les quedaban bastante lejos. Pero luego se fueron agotando muchos otros números por el acceso natural de nuevos lectores, por la demanda creciente que suscitaba una publicación viva y que interesaba. Hubo varias reimpresiones y sucesivos agotamientos, y el caso es que en la actualidad no son pocos los números que no se encuentran, como no sea en el mercado de libros de viejo y a precios prohibitivos.

Otro propósito de la antología: el de reunir en un volumen fácilmente manejable y asequible una selección de trabajos que han podido tener significado en la evolución del reciente Derecho público español. Alejandro NIETO, como sus maestros que fraguaron la «Revista de Administración Pública», cree sinceramente en la Historia —herramienta imprescindible en la mayor parte de sus trabajos; campo, incluso, de sus investigaciones con las que ha añadido hallazgos muy felices— y sabe que el universo jurídico se nutre en buena medida de líneas de fuerza fragua-

das antaño. Valora, así, el peso de las aportaciones que han de seguir proyectando su luz. Entiende, frente al desarraigo tan frecuente, frente al culto de lo novedoso porque sí que se alza hoy como una de las más irresistibles deidades, que hay pasos que porque han calado hondo han de seguir ejerciendo influencia. Entiende, en definitiva, que las ciencias jurídicas son selección y abandono de lo periclitado, pero también justa ponderación de lo que son apoyos y sustentos. De ahí esta contribución a lo jubilar con su personal propuesta de breviario, *vademecum*, páginas escogidas o simple antología, tan normal en otros pagos.

Debo decir una cosa cuanto antes: tuvo NIETO la amabilidad de seleccionar un trabajo mío para la serie, cubriendo así lo referente a la crónica de conflictos jurisdiccionales que yo cultivé con agrado. ¿Deberé callar por esta circunstancia para no violentar las reglas de la objetividad, para no herir mi propio pudor? Pero inciden aquí de nuevo las razones que ponderaba al comienzo. Me temo que si nosotros no hablamos, nadie va a hacerlo. Y uno se resiste a según qué silencios, según qué olvidos. Haga el lector una salvedad. Considere que cuanto yo pueda decir queda dicho como si mi trabajo no estuviera allí; que los elogios vertidos, que son sinceros, están pensando siempre en los otros. Con esta salvedad me quedo yo tranquilo y puedo pasar a hablar de algo de lo que es importante, cuando menos, que se hable.

Nadie duda que cualquier antología tiene siempre un flanco débil, y es que está abierta a las críticas de quienes no han sido seleccionados. Pero precisamente la categoría del antólogo, su éxito, radica en que esas críticas se desvanezcan y se confirme la tarea hecha. Más importante que lo anterior resulta el que las antologías, como los conceptos jurídicos indeterminados, tienen un margen de penumbra difícilmente concretable. ¿Hasta dónde se llega, hasta dónde no? Yo, personalmente, con la salvedad antes indicada, creo que es una obra muy seria. Obra personal, sí, y que no pretende ningún valor carismático, pero por ello mismo muy expresiva y representativa.

No sé si alguien sobraré o faltará, pero es lo cierto que ahí están los trabajos capitales del Derecho administrativo de este período que muchos coinciden en señalar como brillante y sólido. Se me permitirá, con todo, que no entre yo a enumerar nombres ahora, pues no tiene objeto hacer una selección de la selección.

No querría dejar transcurrir esta ya amplia reseña sin hacer dos observaciones menores, de orden tipográfico, y ajenas, por tanto, a la responsabilidad de NIETO. Hay más de una pifia de imprenta. Así, donde está la página 534 debería estar la 549, con alguna divertida extrapolación bailando los nombres de GARRIDO FALLA, de GARCÍA DE ENTERRÍA y de CORTIÑAS PELÁEZ, que el lector inteligente logrará salvar sin falta. Por otra parte, los responsables de la colección no han dado con las proporciones adecuadas y el libro queda un tanto mamotreto. No sé si sería problema de presupuesto, de que había que hacer dos volúmenes en lugar de uno o de qué, o si fue sólo despiste o falta de cuidado. Con la acreditada tradición de la imprenta española, a uno le gustaría que obras

como ésta, que quieren significar, además, lo que esta obra significa, tuvieran todo el acabado que se merecen. Porque, insisto, yo valoro en mucho este libro, que estimo habría de estar en buen número de bibliotecas, de profesionales y juristas amantes de lo suyo, pero también de estudiantes, de quienes se inician con interés por los caminos de la jurisprudencia, y no sólo de los que quieran especializarse en Derecho administrativo. No hay mejor aprendizaje que la proximidad buscada y mantenida con las investigaciones de calidad. Y, por supuesto, nada mejor que este libro para familiarizarse con los grandes nombres —y con los grandes problemas— de un acreditado gremio jurídico. Pensaría uno, incluso, que debería haber del libro una edición con encuadernación de lujo, como uno de esos objetos queridos que se regalan a los juristas en ocasiones festivas.

¿Y cuál ha sido la fortuna, la repercusión de tan encomiable y destacable libro? Si ningún fasto acompañó la aparición del número 100-102 de la «RAP», no iba a ser de distinta suerte esta otra variante jubilar. A nadie debió interesar que se presentara en público, como con tanta frecuencia acostumbra a hacerse con obras similares. No creo, por otra parte, que haya sido objeto de ninguna promoción ni distribución especial por parte de la entidad editora. Yo no he visto que se llamara la atención acerca de él ni me lo he encontrado con facilidad en las librerías. ¿Habrá habido acaso algún librero jurídico que le haya dedicado atención destacada en sus escaparates o en sus mesas de exposición? Eso sí que no puedo saberlo, pero yo no lo he encontrado en las que he tenido oportunidad de visitar. ¿Y la otra faceta, la de las críticas, la de los dadores de cuenta? No creo que la aparición de un libro tal haya sido considerada como «noticia» por los profesionales de la información, por lo que supongo, aunque no puedo asegurarlo al cien por cien, que para nada debió reflejarse tal aparición en ninguno de los variados medios de prensa. Recuérdese lo que anteriormente he dejado dicho acerca de la cultura jurídica en el actual momento español. No los de la prensa. Pero tampoco, y ya es un salto cualitativo, las Revistas especializadas. Me da la impresión de que no ha sido objeto de reseña o comentario alguno por parte de las Revistas jurídicas, ni aun las más cercanas, en las que la sección bibliográfica suele ocupar un amplio espacio. Ni siquiera —y nuestra modestia ya no tiene límites— se ha reflejado su edición en las páginas de la «RAP» ¿A que se echa en falta de vez en cuando el *quien las notase*, que me sirve casi de *leit motiv*? Se comprenderá ahora mejor por qué, venciendo falsas modestias, me decida a pergeñar estas páginas, a hablar —si bien buscando la mayor objetividad posible— de algo que en absoluto me es ajeno (y no quiero dejar de decir de pasada que conservo un recuerdo gratísimo del período en que fui Secretario adjunto de la REVISTA).

5. Un recurso fácil para según qué tipo de celebraciones puede consistir en el otorgamiento de la consabida condecoración, por ejemplo, al personal responsable. Hay una variadísima gama de recompensas honoríficas que, como bien saben los administrativistas que gustan de expli-

car la tradicional parte del fomento, no le cuestan ni un duro a la Administración y, sin embargo, producen un efecto muy grato en el favorecido, así como en todo su entorno. Pero que la «Revista de Administración Pública» alcanzase su entrega número 100 no debió parecerle motivo suficiente a ningún responsable. El caso es que ningún periódico oficial informó de que se hubiera otorgado cualquier condecoración a funcionario alguno. Es que, en efecto, nadie había tomado un acuerdo tal.

Fue muy grata la reunión que celebró el Consejo de Redacción de la REVISTA, a título estrictamente privado y personal, el día 1 de abril de 1987, citándose a almorzar en el restaurante madrileño «El mesón del alabardero», para homenajear a doña Beatriz SANTOS, que acababa de jubilarse, y hacerle entrega de un recuerdo simbólico. Cualquiera que haya tenido algo que ver con la «Revista de Administración Pública», y no digamos los autores, sabe de los desvelos y afanes de Beatriz, de sus atenciones y delicadezas. Y, en especial, los autores, tan acostumbrados a desdenes o a meros silencios y pasividades, sabían que en manos de Beatriz SANTOS un texto quedaba protegido, garantizado y defendido en su integridad. Cuando algún día tras leer el periódico puede uno tener la sensación de que el mundo anda loco, da muchos ánimos pensar que no escasean las personas con la fidelidad de Beatriz SANTOS. Fidelidad a las personas, pero también a la institución, y, en el caso concreto, a la «Revista de Administración Pública». Por eso resultó justo el pequeño homenaje, pero a la par muy entrañable para todos. Hubo palabras a los postres: habló el Secretario de la REVISTA, Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA; contestó la homenajead; se recordó a los compañeros fallecidos; se hizo cálculo de cómo, de los ya treinta y ocho años de vida de la REVISTA, Beatriz SANTOS había vivido intensamente treinta y siete, pues se incorporó en el número 3. Y los fundadores que acudieron, desde una envidiable juventud, tuvieron oportunidad de compartir gustosos el homenaje con los que a lo largo de los años se han ido incorporando a la REVISTA, con alguno de los más jóvenes colaboradores incluso.

6. Debe acabar aquí esta crónica que se ha hecho demasiado larga ya. Yo no me hubiera quedado tranquilo sin haber aireado lo de que en cualquier forma hubiera estado muy bien algún eco exterior, para apoyar o, incluso, para criticar y aconsejar, con motivo de la llegada a la entrega 100 de una REVISTA prestigiosa y esforzada. Habrá que recordarles a los españoles, sin complejos, cómo importa acostumbrarse a valorar las realizaciones propias que lo merezcan. Que ni el desdén ni el olvido —ni la envidia, por supuesto— son flores que deban medrar en nuestro jardín. El corredor de fondo agradece ser jaleado en el trayecto o que le esperen en la meta. Quién sabe qué habrá que hacer para aculturar de alguna manera esta España tan desabrida. Aunque hay algo que está muy claro por encima de todo. Lo principal, lo decisivo es que siga el trabajo de fondo, el tesón cotidiano, la tensión del buscador, el esfuerzo callado. Quienes fundaron un día la REVISTA se han cuidado de formar discípulos. De modo que no sólo el magisterio callado y silencioso, sino que las atenciones positivas y la dedicación han hecho que germinaran nuevos

seguidores, que la cadena de los estudiosos y pensadores se prolongase con nuevos eslabones. En un momento determinado de nuestra historia había que resucitar la proclamación del Derecho como valor ineludible, había que instituir la convivencia, había que auspiciar a toda costa las técnicas de garantía frente al poder. Nunca será suficiente lo que se haga en tal dirección, desafío siempre abierto para nosotros y a exportar por doquier. Pero se agregan de continuo nuevos retos: la atención hacia el sistema constitucional, ya implantado en sus líneas maestras, que ahora se desdobra en exigencias múltiples a la hora de adaptar todo el ordenamiento jurídico; los mil requerimientos inaplazables de la racionalización del Estado; los empeños para lograr un Estado ampliamente descentralizado y eficaz; la preocupación ahora ante la integración europea no como algo pasivo, sino como algo que hay que seguir dotando de savia y de operatividad; el interés creciente por los valores culturales y ambientales como fines en sí mismos y sin manipulaciones; el compromiso irrenunciable de la lucha contra la violencia; la preocupación ante el reparto equitativo de los bienes sociales no sólo en parcelas privilegiadas del Globo, sino a lo largo de toda la geografía; la sensibilidad, en fin, ante el imperio efectivo de los Derechos Humanos. En suma, que la labor de los juristas —y recalco que de labor de juristas se trata aquí— no conoce pausa ni descanso. Pues bien, ¡larga vida a la «Revista de Administración Pública»! Que siga —exigiendo calidad con todo rigor y rechazando lo que no llegue al nivel— abierta a los problemas vivos, pero con el distanciamiento de la reflexión científica; que cuatrimestre tras cuatrimestre el cartero nos siga anunciando nuevas entregas, sin bajar la guardia y, sobre todo, garantizada la convivencia. Ojalá en ulteriores ocasiones jubilaires se deje sentir cierta sensibilidad desde el exterior. Pero, si así no fuera, ya habría quien desde dentro se dedique a recordar que, si bueno es practicar *las virtudes*, no dejaría de agradecerse que hubiera, además, *quien las notase*.

Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER
Redes, 29 de agosto de 1987